DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL
Contrato 216-2024

CONVENIO CON PARTICULARES

CLASE DE CONVENIO	CONVENIO CON PARTICULARES No. 216-2024
EL CONVINIENTE	CORPORACION PARA EL DEPORTE, LA RECREACION Y LA PROMOCION DEL TALENTO HUMANO CORPODER NIT. 810003574-8 CRA 34 18A-02 - EL CARMEN REPRESENTANTE LEGAL. MYRIAM GLADYS ARIAS GONZALEZ C.C. 30310683 DE MANIZALES CRA 34 18A-02 - EL CARMEN MANIZALES, CALDAS CEL. 3216555812
VALOR	VALOR TOTAL DEL CONVENIO: SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($71.300.000,00)
PLAZO	EL PLAZO DEL CONTRATO SERá DE QUINCE (15) DíAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE A FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIóN EN SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIóN.
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES, DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL "CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL BARRIO LAS FERIAS" EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PDM	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META
HOMOLOGACIÓN PDM 2020-2023	35.Comercio, Industria y Turismo	3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502048-Documentos normativos	350204800 - Documentos realizados

Entre los suscritos, **MISAEL EDUARDO ORTIZ BUSTOS**, mayor de edad, domiciliado(a) en la Dorada Caldas identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10185930 de La Dorada, Caldas, nombrado(a) mediante **DECRETO No.028 DEL 05 DE ENERO DE 2024** y posesionado(a) mediante **ACTA DE POSESIÓN NO. 021 DEL 05 DE ENERO DE 2024** como SECRETARIO(A) DE DESPACHO de la SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA, a quien le fueron delegadas las facultades en contratación y ordenación del gasto (a) mediante **RESOLUCIÓN NO. 015 DEL 10 DE ENERO DE 2024,** quien de ahora en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y por la otra, **CORPORACION PARA EL DEPORTE, LA RECREACION Y LA PROMOCION DEL TALENTO HUMANO CORPODER** con NIT. **810003574-8** , representado legalmente por el/la señor(a) **MYRIAM GLADYS ARIAS GONZALEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 30310683 de Manizales, Caldas y quien de ahora en adelante se denominará **EL CONVINIENTE**, quienes celebramos el presente convenio previas las siguientes consideraciones:
1. Que el mismo se celebra según lo dispuesto en el artículo 95 del Ley 489 de 1998.
2. Que en aras de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "La Fuerza de las Ideas 2024-2027".

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

PROGRAMACIÓN ANIVERSARIO 40 DEL BARRIO LAS FERIAS

PROGRAMACIÓN VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024

HORA	ACTIVIDAD	BIEN O SERVICIO REQUERIDO DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
12:00 a. m.		No aplica	N/A	0
	1. ALBORADA SALIDA- PARQUE DE LOS NOVIOS	Camibusos tipo polo diferentes tallas con bordado 8 cm lado izquierdo con logotipo 40 años del barrio las ferias conforme al diseño entregado por el supervisor	Unidades	40
		Hidratación, Bolsa de agua de 300 ml	Paca por 30 unidades	7
		Pan tipo Croissant de bocadillo y queso por 300g	Unidad	40
		Bebida de fruta natural por 300 ml diferentes sabores presentación en botella PET	Unidad	40

		Bolsas de Basura para residuos peligrosos	Bolsa extragrande por 10 Unidades	2
		Pan tipo Croissant de bocadillo y queso por 300g	Unidad	40
8:00 a. m.	2. JORNADA DE SERVICIOS 2.2. Peluquería y Barbería POLIDEPORTIVO	Bebida de fruta natural por 300 ml diferentes sabores presentación en botella PET	Unidad	40
		Hidratación, Bolsa de agua de 300 ml	Paca por 30 unidades	7
		Hidratación, Bolsa de agua de 300 ml	Paca por 30 unidades	7
		Pan tipo Croissant de bocadillo y queso por 300g	Unidad	40
		Bebida de fruta natural por 300 ml diferentes sabores presentación en botella PET	Unidad	40
8:00 a. m.	2.3 Descentralización Servicios Institucionales POLIDEPORTIVO	Traslado de participantes: Servicios de Vehículo tipo vans para traslado de personal capacidad mínimo 8 personas.	Unidad	1
		Vehículos para traslado logístico Camioneta de estaca para traslado de logística	Unidad	1
12:00:00 m	2.4 Almuerzo especial en Centro Día POLIDEPORTIVO	No aplica		
		SERVICIO DE SONIDO POR TRES DIAS 8 cabinas sistema de sonido profesional original tipo array cabinas RCF HDL20A 1400 vatios; 4 Bajos activos SRX828SP Dual 18″ 2000w; 6 Sistema de monitoreo cabinas activas QSC K12.2 2000 watts, cabinas activas Electro-voice ZLX12P; Mesa de mezcla Consola Midas M32 live; Procesador digital de audio DBX driverack PA2; Snake digital 16 canales; Medusas de 8 y 16 canales; Micrófonos Shure Sm 58, Sm 57, PG 58, PG A58, micrófonos inalámbricos Shure Sm 58 micrófonos inalámbricos Shure PGA98H, micrófonos Shure percusión kit, clanes micrófonos, cajas directas; BACKLINE;Equipo de bajo MARSHALL MB4410 4 X 10” de 550 vatios	Unidad	1
		SERVICIO PARA TRES DIAS DE Tarima de 6 metros de fondo por 6 metros de frente. Cubierta carpa de 6 metros de fondo por 6 metros de frente. EFECTOS Máquina de humo; 2 Lanza llamas	Unidad	1
4:00 p. m.	3. MUESTRAS CULTURALES TARIMA PRINCIPAL	EFECTOS, servicio por tres días. Máquina de humo; 2 Lanza llamas	Unidad	1
		SERVICIO DE LUCES POR TRES DIAS Consola de luces digital; Pares led LP009, LP008, LPC006, LP005, LC001h; Luces robóticas beam LB 230; Luces robóticas Wash LM108; Luces blinder;Barras led	Unidad	1
		Pan tipo Croissant de bocadillo y queso por 300g	Unidad	40
		Bebida de fruta natural por 300 ml diferentes sabores presentación en botella PET	Unidad	40
		Traslado de participantes: Servicios de Vehículo tipo vans para traslado de personal capacidad mínimo 8 personas.	Unidad	1
		Servicio de vehículos para traslado logístico Camioneta de estaca para traslado de logística	Unidad	1
		Hidratación, Bolsa de agua de 300 ml	Paca por 30 unidades	7
		Bandas para las candidatas al reinado: cinta vinil textil o cinta raso de 1m x 10cm color blanco letras doradas.	Unidad	10
6:00 p. m.	4. RESENTACIÓN DE CANDIDATAS E IMPOSICIÓN DE BANDAS DJ TARIMA PRINCIPAL	Servicio de alquiler de cobertores de sillas para eventos en tela satinada de unicolor	Unidad	8
		Servicios de DJ, con experiencia en manejo de publico en eventos masivos	Paquete	1

		Balones de microfutbol	Unidad	2
		Pan tipo Croissant de bocadillo y queso por 300g	Unidad	40
		Bebida de fruta natural por 300 ml diferentes sabores presentación en botella PET	Unidad	40
		Hidratación, Bolsa de agua de 300 ml	Paca por 30 unidades	7
		Servicio Juzgamiento para partido de microfutbol.	Juez	7
7:00:00 P.M.	5. TORNEO OCTAGONAL DE MICROFUTBOL POLIDEPORTIVO	Bono de consumo redimible en establecimientos de comercio local para premiación por participación (Primer puesto)	Unidad	1
		Bono de consumo redimible en establecimientos de comercio local para premiación por participación (2do puesto)	Unidad	1
		Trofeo 1er puesto en acrílico de 25 cm de altura con base de sujeción de 3 cm por 10 cm, con diseño entregado por la supervisión del convenio	Unidad	1

PROGRAMACIÓN SABADO 27 DE ABRIL DE 2024

HORA	ACTIVIDAD	BIEN O SERVICIO REQUERIDO DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Parqués de 6 puestos 50x50 con fichas y dados	Unidad	6
		Pan tipo Croissant de bocadillo y queso por 300g	Unidad	40
		Bebida de fruta natural por 300 ml diferentes sabores presentación en botella PET	Unidad	40
		Bono de consumo redimible en establecimientos de comercio local para premiación por participación (1er puesto)	Unidad	1
10:00 a. m.	1. TORNEO DE PARQUES POLIDEPORTIVO	Bono de consumo redimible en establecimientos de comercio local para premiación por participación (2do puesto)	Unidad	1
		Trofeo 1er puesto en acrílico de 25 cm de altura con base de sujeción de 3 cm por 10 cm, con diseño entregado por la supervisión del convenio	Unidad	1
		Hidratación, Bolsa de agua de 300 ml	Paca por 30 unidades	7
		Domino grueso profesional 28 fichas guajiro 50mm x 25mm x 12mm.	Unidad	6
		Pan tipo Croissant de bocadillo y queso por 300g	Unidad	40
		Bebida de fruta natural por 300 ml diferentes sabores presentación en botella PET	Unidad	40
		Hidratación, Bolsa de agua de 300 ml	Paca por 30 unidades	7
10:00 a. m.	2. TORNEO DE DOMINO POLIDEPORTIVO	Trofeo 1er puesto en acrílico de 25 cm de altura con base de sujeción de 3 cm por 10 cm, con diseño entregado por la supervisión del convenio	Unidad	1
		Bono de consumo redimible en establecimientos de comercio local para premiación por participación (1er puesto)	Unidad	1
		Bono de consumo redimible en establecimientos de comercio local para premiación por participación (2do puesto)	Unidad	1

		Pan tipo Croissant de bocadillo y queso por 300g	Unidad	40
		Traslado de participantes: Servicios de Vehículo tipo vans para traslado de personal capacidad mínimo 8 personas.	Unidad	1
		Bono de consumo redimible en establecimientos de comercio local para premiación por participación (Mejor comparsa)	Unidad	1
4:00 p. m.	3. DESFILE DE CARROZAS SALIDA CIUDADELA XVI DE JULIO	Bono de consumo redimible en establecimientos de comercio local para premiación por participación (Mejor Acompañamiento)	Unidad	1
		Vehículos para traslado logístico Camioneta de estaca para traslado de logística	Unidad	1
		Bebida de fruta natural por 300 ml diferentes sabores presentación en botella PET	Unidad	40
		Hidratación, Bolsa de agua de 300 ml	Paca por 30 unidades	7
		Pan tipo Croissant de bocadillo y queso por 300g	Unidad	40
7:00 p. m.	4. TORNEO OCTAGONAL DE MICROFUTBOL POLIDEPORTIVO	Bebida de fruta natural por 300 ml diferentes sabores presentación en botella PET	Unidad	40
		Hidratación, Bolsa de agua de 300 ml	Paca por 30 unidades	7
		Pan tipo Croissant de bocadillo y queso por 300g	Unidad	40
7:30 p. m.	5. MUESTRA CULTURALES TARIMA PRINCIPAL	Bebida de fruta natural por 300 ml diferentes sabores presentación en botella PET	Unidad	40
		Hidratación, Bolsa de agua de 300 ml	Paca por 30 unidades	7
		Hidratación, Bolsa de agua de 300 ml	Paca por 30 unidades	7
10:00 p. m.	6. ARTISTA EN TARIMA : - Elí - DJ TARIMA PRINCIPAL	Traslado de participantes: Servicios de Vehículo tipo vans para traslado de personal capacidad mínimo 8 personas.	Unidad	1
		DJ en tarima para la animación del evento	Artista	1
		Artista Elí	Artista	1

PROGRAMACIÓN DOMINGO 28 DE ABRIL DE 2024

HORA	ACTIVIDAD	BIEN O SERVICIO REQUERIDO DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Maíz trillado	Bulto por 50 LB	1
		Carbón para preparación de comida	Bulto	1
		Bono de consumo redimible en establecimientos de comercio local para premiación por participación (1er puesto)	Unidad	1
10:00 a. m.	1 CONCURSO DE LA AREPA MAS GRANDE TARIMA PRINCIPAL	Bono de consumo redimible en establecimientos de comercio local para premiación por participación (2do puesto)	Unidad	1
		Trofeo 1er puesto en acrílico de 25 cm de altura con base de sujeción de 3 cm por 10 cm, con diseño entregado por la supervisión del convenio	Unidad	1
		Hidratación, Bolsa de agua de 300 ml	Paca por 30 unidades	7

		Vasos plásticos blancos desechables de 7onz	Paquete por 50	5
		Bandeja plástica (Polipropileno) de 35.5 cm por 46.5, rectangular de un solo color	Unidad	10
		Pan tipo Croissant de bocadillo y queso por 300g	Unidad	40
		Bebida de fruta natural por 300 ml diferentes sabores presentación en botella PET	Unidad	40
		Hidratación, Bolsa de agua de 300 ml	Paca por 30 unidades	7
		Bono de consumo redimible en establecimientos de comercio local para premiación por participación (1er puesto)	Unidad	1
4:00 p. m.	2. CARRERA EN TACONES DE MESEROS SALIDA CALLE DEL COMERCIO			
		Bono de consumo redimible en establecimientos de comercio local para premiación por participación (2do puesto)	Unidad	1
		Trofeo 1er puesto en acrílico de 25 cm de altura con base de sujeción de 3 cm por 10 cm, con diseño entregado por la supervisión del convenio	Unidad	1
		Servicio de alquiler de manteles blancos en tela para mesa cuadrada de 2 mts por 2mts	Unidad	1
		Cinta de seguridad amarilla para cierre de vías rollo de 500mts	Unidad	1
		Postre tipo alfajor 90 g para refrigerio con diseños animados empacada en bolsa individual con cierre en cinta	Unidad	2000
		PANTALLA Estructura truss certificada; Pantalla led 2.9 pich 4 x 2 mtr.; Video procesador; Swicher digital 4 canales	Estructura	1
4:00 p. m.	3. Actividad Población Infantil TARIMA PRINCIPAL			
		SONIDO 8 cabinas sistema de sonido profesional original tipo array cabinas RCF HDL20A 1400 vatios; 4 Bajos activos SRX828SP Dual 18″ 2000w.	Combo	1
		Crispetas de sal empacadas en bolsa plástica	Unidad	2000
		Refresco bolis de fruta natural,	Unidad	2000
		Cañón de espuma para fiesta	Unidad	1
		Hidratación, Bolsa de agua de 300 ml	Paca por 30 unidades	7
6:00 p. m.	4. EXHIBICIÓN DE BASQUEBOL POLIDEPORTIVO	Medallas: en acrílico 7cm x 5mm impresas full color con cinta, llevan el logo de los cumpleaños #40 del barrio las ferias y la palabra: gracias por su participación	Unidad	20
		Pan tipo Croissant de bocadillo y queso por 300g	Unidad	40
		Bebida de fruta natural por 300 ml diferentes sabores presentación en botella PET	Unidad	40
7:00 p. m.	5. TORNEO OCTAGONAL DE MICROFUTBOL POLIDEPORTIVO	Pan tipo Croissant de bocadillo y queso por 300g	Unidad	40
		Bebida de fruta natural por 300 ml diferentes sabores presentación en botella PET	Unidad	40
		Hidratación, Bolsa de agua de 300 ml	Paca por 30 unidades	7
7:30 p. m.	6. MUESTRA CULTURALES TARIMA PRINCIPAL	Pan tipo Croissant de bocadillo y queso por 300g	Unidad	40
		Bebida de fruta natural por 300 ml diferentes sabores presentación en botella PET	Unidad	40
		Traslado de participantes: Servicios de Vehículo tipo vans para traslado de personal capacidad mínimo 8 personas.	Unidad	1
		Vehículos para traslado logístico Camioneta de estaca para traslado de logística	Unidad	1
		Hidratación, Bolsa de agua de 300 ml	Paca por 30 unidades	7

		Bono de consumo redimible en establecimientos de comercio local para premiación por participación (1er puesto)	Unidad	1
		Corona en aleación color plata, con pedrería de imitación de diamantes incrustada, altura mínima 10 cm.	Unidad	1
		Cetro en aleación metálica color plata con pedrería incrustada de imitación de diamantes, longitud mínima 40 cm.	Unidad	1
		Tiara en aleación color plata, con pedrería de imitación de diamantes incrustada, altura mínima 6 cm.	Unidad	1
8:00 p. m.	7. ELECCION Y CORONACION REINA MADRE TARIMA PRINCIPAL	Traslado de participantes: Servicios de Vehículo tipo vans para traslado de personal capacidad mínimo 8 personas.	Unidad	1
		Plato de comida Caliente compuesto por 110g de proteína, 110 g de carbohidrato, 80 g ensalada, mas bebida tipo jugo en empacado para trasladar	Unidad	220
		Pan tipo Croissant de bocadillo y queso por 300g	Unidad	40
		Bebida de fruta natural por 300 ml diferentes sabores presentación en botella PET	Unidad	40
		Hidratación botella de agua en presentación plástica por 600 ml	Paca por 24 Unidades	4
		Hidratación, Bolsa de agua de 300 ml	Paca por 30 unidades	7
		Hidratación, Bolsa de agua de 300 ml	Paca por 30 unidades	7
		Bono de consumo redimible en establecimientos de comercio local para premiación por participación recreativa	Unidad	10
10:00 p. m.	8. ARTISTA EN TARIMA - LOS DE YOLOMBO - MASTER BOY - DALMATA - DJ TARIMA PRINCIPAL	Artista: Los de Yolombo, Presentación en Tarima	Artista	1
		Artista: Master boy , Presentación en Tarima	Artista	1
		Artista: Dálmata de "YO me llamo", Presentación en Tarima	Artista	1
		DJ en tarima para la animación del evento	Artista	1
TOTAL				

APORTE DEL ASOCIADO

HORA	ACTIVIDAD	BIEN O SERVICIO REQUERIDO DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Determinada por la supervisión	Actividad tarima Principal Viernes 26 de abril de 2024	Servicio de DJ en tarima Viernes 26 de abril de 2024	Artista	1
	Actividad tarima Principal Sábado 27 de abril de 2024	DJ en tarima para la animación del evento Sábado 27 de abril de 2024	Artista	1
		Artista Elí	Artista	1
		PANTALLA Estructura truss certificada; Pantalla led 2.9 pich 4 x 2 mtr.; Video procesador; Swicher digital 4 canales	Estructura	1
Determinada por la supervisión	Actividad Población Infantil Domingo 28 de abril de 2024	SONIDO 8 cabinas sistema de sonido profesional original tipo array cabinas RCF HDL20A 1400 vatios; 4 Bajos activos SRX828SP Dual 18″ 2000w.	Combo	1
		Cañón de espuma para fiesta	Unidad	1
		Artista: Los de Yolombo, Presentación en Tarima	Artista	1
		Artista: Master boy Presentación en Tarima	Artista	1
Determinada por la supervisión	Presentación Tarima Principal domingo 28 de abril de 2024	Artista: Dálmata de "YO me llamo", Presentación en Tarima	Artista	1
		DJ en tarima para la animación del evento Domingo 28 de abril 2024	Artista	1

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES, DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL "CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL BARRIO LAS FERIAS" EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR Y GIRO DE LOS APORTES:
El valor del Convenio a celebrar asciende a la suma de SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($71.300. 000.oo), que corresponde al aporte en dinero del Municipio y en especie del asociado.

Serán girados por el municipio de la siguiente manera: Un (01) único pago por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.oo), previa presentación del informe de gestión técnica de lo ejecutado y de toda la documentación relacionada con las actividades y obligaciones descritas en el convenio, el acta de conformidad del desarrollo del convenio, suscrita por el supervisor del mismo y las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, conforme a la Ley y disponibilidad del PAC.

Un aporte por parte del Asociado correspondiente a VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($21.300.000) que corresponden a los artistas que se presentaran en tarima para la conmemoración del "CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL BARRIO LAS FERIAS" EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA Y PLAZO: La vigencia del convenio inicia desde su perfección hasta la liquidación. El plazo se entiende el tiempo dentro del cual se deberá ejecutar el objeto contractual. El plazo del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de a fecha de inicio de la ejecución en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE: Son obligaciones del CONVINIENTE:

1. Garantizar el desarrollo de la agenda y actividades direccionadas y concertadas por el supervisor para la conmemoración del cumpleaños número 40 del barrio Las Ferias
2. Disponer de la prestación del servicio de manera óptima y cumplida, garantizando la ejecución de todos y cada uno de los servicios objeto del convenio, con sus respectivas especificaciones técnicas y detalladas, conforme las indicaciones dispuestas para el efecto por el supervisor del contrato.
3. Suministrar todos los alimentos bajo las condiciones de higiene y salubridad.
4. Socializar con el supervisor previamente a la realización de los eventos y/o actividades la aprobación de bienes y acciones conforme a la ficha técnica.
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto del convenio y presentar los informes de ejecución que sean requeridos por el Supervisor designado por la Alcaldía.
6. El asociado apoyara en la entrega los bienes en el lugar indicado por el supervisor, que cumplan con las características y los elementos acorde a las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.
7. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra para la ejecución del convenio.
8. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor, con evidencias fotográficas en tiempo real, facturas, certificaciones, listados de asistencias etc.
9. Las demás obligaciones que sean designadas por el supervisor(a) y que guarden relación con el objeto contractual.
10. Acreditar durante la vigencia del objeto del convenio el pago de aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias

CLÁUSULA QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son derechos deL MUNICIPIO: 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente convenio; 2) Acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONVINIENTE; 3) Solicitar y recibir información relacionada con el objeto del convenio; 4) Asignar un supervisor, a través del cual EL MUNICIPIO mantendrá interlocución permanente y directa con el CONVINIENTE.

Son obligaciones del MUNICIPIO. EL MUNICIPIO se obliga a: 1) Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del convenio; 2) Tramitar diligentemente los aportes al CONVENIO; 3) Brindar al

CONVINIENTE el apoyo necesario para cumplir con el objeto del convenio.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍA: EL CONVINIENTE se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO, las siguientes garantías:

AMPARO	TIPO DE GARANTÍA	CUANTÍA ASEGURADA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Póliza de Seguro	el 10% del valor total del contrato	una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. En todo caso la garantía deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Póliza de Seguro	5% del valor total del contrato.	una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (03) años más. En todo caso la garantía deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.
CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	Póliza de Seguro	el 10% del valor total del contrato.	una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. En todo caso la garantía deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	Póliza de Seguro	200 SMMLV	una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

Descripción Amparo:

El Contratista se compromete a constituir a favor de LA ENTIDAD, garantía única expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia para ello, con el fin de respaldar: los siguientes amparos:

DE CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso la garantía deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

PAGOS DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el 5% del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más; En todo caso la garantía deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR: Por el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso la garantía deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: Por 200 SMMLV y una vigencia igual término de ejecución del contrato

CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN: EL MUNICIPIO, vigilará el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente convenio a través de "CARGO DEL SUPERVISOR" en quien se delegan todas las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución del mismo, quien a su vez tiene la facultad de cambiar el supervisor del convenio si así lo requiere, sin que sea necesario realizar alguna modificación u otro si al presente convenio, bastando para ello expedir el respectivo acto administrativo designando el nuevo supervisor y comunicando la novedad al CONVINIENTE.

CLÁUSULA OCTAVA: CESIÓN DEL CONVENIO: Teniendo en cuenta la especificidad del presente convenio, EL CONVINIENTE no podrá ceder total ni parcialmente el presente convenio a persona alguna, natural o jurídica, salvo que lo autorice EL MUNICIPIO, de manera escrita.

CLÁUSULA NOVENA: NO VINCULACIÓN LABORAL: Con el perfeccionamiento del presente convenio, la entidad no tendrá ningún tipo de relación laboral, con las personas encargadas de la correcta ejecución del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier divergencia o controversia que surja entre las partes, con ocasión de la ejecución del presente convenio, se deberá solucionar preferiblemente acudiendo a los mecanismos de solución como lo son la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS: Cualquier modificación adición o prórroga

deberá hacerse por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales el domicilio de ejecución del convenio será MUNICIPIO DE LA DORADA

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente convenio y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a)- Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia; b)- Certificados de disponibilidad presupuestal, c)- Propuesta del conviniente, d)- Certificado de la División de Bienes, e)- Fichas BPIM de la División de Proyectos.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD: EL CONVINIENTE mantendrá indemne a LA ENTIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONVINIENTE o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del convenio. Como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad de EL MUNICIPIO En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra del MUNICIPIO por asuntos, que según el convenio sean de responsabilidad del CONVINIENTE, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL MUNICIPIO, a solicitud de EL CONVINIENTE, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y EL CONVINIENTE a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen al CONVINIENTE sin que la responsabilidad del CONVINIENTE se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que EL MUNICIPIO en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONVINIENTE no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONVINIENTE, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera EL CONVINIENTE, EL MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL MUNICIPIO, por razón del convenio, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este convenio se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados y constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.